ADDENDA N° 1

POR LA PRESENTE ADDENDA SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL LLAMADO IDENTIFICADO COMO:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2019 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", I.D.N° 361.639.-

DONDE DICE:

SECCIÓN I
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 6	Los productos provenientes de la Agricultura Familiar, necesarios para la preparación del almuerzo escolar, en la presente modalidad deberán ser adquiridos de productores registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo *DEL 20 % (VEINTE PORCIENTO)* con relación al monto total del contrato.

QUEDARÁ COMO SIGUE:

SECCIÓN I
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 6	Los productos provenientes de la Agricultura Familiar, necesarios para la preparación del almuerzo escolar, en la presente modalidad deberán ser adquiridos de productores registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo *DEL 30 % (TREINTA PORCIENTO)* con relación al monto total del contrato.

DONDE DICE:

IAO 7	El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 70 % setenta porciento.-

QUEDARÁ COMO SIGUE:

IAO 7	El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 20 % veinte porciento.-

DONDE DICE:

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.11. REGISTROS SANITARIOS

b) Para la firma del contrato, La empresa adjudicada, deberá contar con la Constancia de Habilitación – "**Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26,** otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN **y deberá permanecer vigente** durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.

En caso de consorcios, el o los miembros del mismo encargado/s de la distribución de los insumos, deberá cumplir con este requisito.

QUEDARÁ COMO SIGUE:

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
E-mail: santiago@contrataciones.gov.py
Santiago - Misiones – Paraguay

Municipalidad de Santiago
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.-Santiago

1.11. REGISTROS SANITARIOS

b) Para la firma del contrato, La empresa adjudicada, deberá contar con la Constancia de Habilitación – "**Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 25 Y 26, y/o Alimentos preparados y envasados refrigerados o envasados y Alimentos Procesados envasados para su distribución, Categorías 16 17 respectivamente,** otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN **y deberá permanecer vigente** durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.

En caso de consorcios, el o los miembros del mismo encargado/s de la distribución de los insumos, deberá cumplir con este requisito.

Se tendrá en consideración la Circular 04/19 de D.N.C.P.

DONDE DICE:

SECCIÓN VII

ANEXO N° II

A. Personas Físicas / Jurídicas
5. Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.

QUEDARÁ COMO SIGUE:

SECCIÓN VII

ANEXO N° II

A. Personas Físicas / Jurídicas
5. Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26, **y/o Alimentos preparados y envasados refrigerados o envasados y Alimentos Procesados envasados para su distribución, Categorías 16 17 respectivamente,** otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES U.O.C.

Edgar Ulises Romero P.
ENCARGADO DE LA U.O.C